

 Ajuntament de Rubí	PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	Versión en castellano	
		Edición	Pagina
		1	1/2

Renovación del Padrón

Descripción

Los ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente (ENCSARP) están obligados a renovar cada dos años su inscripción padronal en el municipio donde constan empadronados.

En caso de que no lo hagan en el plazo previsto su inscripción caducará y de oficio serán dados de baja por caducidad. La renovación de la inscripción padronal se realiza con la ratificación de los datos padronal y manifestación expresa de la persona mediante su comparecencia ante el personal municipal.

El Ayuntamiento remite una carta a aquellas personas extranjeras no comunitarias, donde se informa que tienen que renovar la residencia al Padrón de Habitantes.

¿Quién puede solicitar el trámite?

Las personas mayores de edad pueden hacer:

- Su renovación de empadronamiento en Rubí
- La renovación de sus hijos.
- La renovación de sus representados.

Documentación

Hay que tener presente:

- La documentación tiene que ser original y en soporte papel
- Los documentos se aceptan en los idiomas oficiales: catalán y castellano.
- Es aconsejable traer la carta del Ayuntamiento.

Personas afectadas por los trámites mayores de edad: original y fotocopia, medida Din A-4 sin recortar, del documento de identidad que se pide a la carta, que es el que consta al padrón, que pueden ser:

- Tarjeta de residencia, en vigor

- Pasaporte, en vigor

Personas menores de edad: Hay que aportar además, original y fotocopia, medida Din A-4 sin recortar, del documento que acredite la representación del menor:

- Libro de familia con la inscripción del menor
- Pasaporte o permiso de residencia del menor, en vigor
- Pasaporte de uno de los progenitores donde también consten los datos identificativos del menor, en vigor
- Extracto literal de nacimiento
- Sentencia o resolución judicial otorgando la guardia y custodia o la tutela
- Resolución del Departamento competente de la Generalitat de Cataluña

Personas representantes:

- Original y fotocopia de los poderes notariales (generados en España)
- Fotocopia, medida Din A-4 sin recortar, del documento de identidad, en vigor, de la persona interesada
- Original y fotocopia, medida Din A-4 sin recortar, del documento de identidad, en vigor, de la persona representante